

ACTA NUMERO 21.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las once horas del día veinticuatro diciembre de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, así también, se encuentra presente la C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento del siguiente:-

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Ley número 76, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia de reforma del Poder Judicial.
- IV. Clausura de la Sesión.



Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en cumplimiento al segundo punto del orden del día, solicita la dispensa de la lectura de las Actas anteriores, mismas que les fueron remitidas para la revisión correspondiente, manifestando el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, explica que, por disposición del artículo 163, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para reformar dicho ordenamiento legal, se requiere el voto de las dos terceras partes del Congreso Estatal y las dos terceras partes de los Ayuntamientos del Estado, por tal motivo, somete a consideración la LEY NÚMERO 76, que reforma el párrafo segundo del artículo 22, la fracción XVIII, del artículo 64, la fracción XXXV y el último párrafo del artículo 79, los artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 126 y el párrafo segundo, de la fracción I, del artículo 144; adiciona un artículo 113 BIS; y deroga el artículo 125, del ordenamiento Constitucional de referencia, en los términos planteados en el anexo, cuyo objeto es acatar lo que ordena la Carta Magna y, fortalecer el derecho humano de acceso a una justicia pronta y expedita en el Estado en beneficio de las y los sonorenses. Seguidamente pide la palabra la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida, comenta que, la reforma en materia judicial es un tema complejo y delicado, se observa en lo federal, y la presentación ante el cabildo, efectivamente, tiene que ver con la necesidad de aprobación de las dos terceras partes de los Ayuntamientos, sin embargo, hay que hacer una reflexión de lo que se está presentando, porque es algo que se tenía que haber hecho desde hace mucho tiempo, para, en efecto, garantizar la justicia a toda la ciudadanía y todos poder acceder de igual manera, sin embargo, ve la necesidad de una reforma de fondo y de forma correcta, ya que en este caso, se desconoce por un lado cuánto va a costar a cada uno de los sonorenses la reforma y en relación a que se somete a votación de la ciudadanía, comenta que hay un gran problema en la participación ciudadana, se vio en las elecciones para elegir a los gobernantes, con una participación del 50 al

60% de la población, preguntándose que pasara al tener que elegir entre 600 perfiles, cómo se va garantizar ese proceso de logística, cómo le hará la ciudadanía para realmente conocer los perfiles y poder elegir a jueces, magistrados, ministros federales, jueces y magistrados locales, pareciéndole preocupante la forma, por ello, reitera que, definitivamente se tiene que hacer una reforma al poder judicial, ya se hizo a nivel federal, y ahora al Estado, pero se debe pensar y ver primero cómo va a funcionar la federal y a partir de su ejemplo para entonces pensar en la reforma del Estado, finalmente considera que aún hay mucho por hacer y parte de la responsabilidad como Ayuntamiento es proteger los derechos de cada uno de los ciudadanos, por esa razón manifiesta su voto en contra. Posteriormente, pide la palabra la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, y una vez concedida, comenta que, este proceso nació viciado por el capricho y venganza del ex Presidente de la República, que es muy riesgoso para la sociedad, porque el Estado se convertirá en aplicar la justicia en forma tendenciosa, que considere a su conveniencia, por lo tanto, expresa su voto en contra. A continuación, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, expresa que coincide que la reforma era necesaria, pero en este caso, solo se está contemplando el voto popular para magistrados y jueces, dejando por fuera el tema de investigación que es lo que más adolece el sistema de justicia, sin la investigación apropiada, con jueces votados o no, van a seguir dejando en libertad a los delincuentes, manifestándose a favor de la democratización del poder judicial, pero no está de acuerdo con la implementación, dando como ejemplo, que cumple todos los requisitos, pero no tiene la experiencia ni la capacidad para ser magistrado, así también comenta que existe una contradicción en el artículo 113 y 114, ya que en el 113 menciona que los magistrados del poder judicial pueden ser reelectos indefinidamente, y en el 114 que la reelección solamente se puede dar por una vez, de ser reelección indefinida está totalmente en contra, así también, expone que no existe presupuesto del IEE para la elección, y no se permite financiamiento público o financiamiento privado, por lo que desconoce cómo se darán a conocer los candidatos en esa campaña de 30 días, y no hay algún órgano que controle el gasto de las



mismas, de la misma manera menciona que los jueces laborales no se eligen hasta el 2027, para aprovechar su experiencia, dice desconocer cuál es el caso diferente de los de las otras materias. Seguidamente, solicita el uso de la voz el C. Regidor EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, quien una vez otorgada, explica que la reforma judicial implica una renovación estructural para generar una justicia eficiente y ágil, alineándose con los cambios sociales y culturales generados en los últimos años, que, para cumplir un llamado de la sociedad mexicana a una justicia expedita se han enfrentado a todo al litigar, con la reforma se está hablando de democratizar las instituciones encargadas de impartir justicia, fue enriquecida con ejercicios de parlamento abierto se está en una generación donde hay que experimentar cambios, una transformación, una cuarta transformación que mucha sociedad decía que no iba a funcionar, sin embargo, hay una aprobación de 200% más, aun mas con el movimiento de regeneración nacional que hoy se mete al legislativo, al ejecutivo y va por el judicial, manifestándose a favor de elegir a las personas juzgadoras en la entidad y garantizar una mejor impartición de justicia para los sonorenses, el proceso de elección fue abierto e incluso conoce personas que se registraron, no fue para cualquiera, sino personas que cumplieran con los requisitos que establecía la normativa legal, por lo que considera que el procedimiento se llevó a cabo realmente de una manera abierta para todos y está a favor de los nuevos cambios, para beneficio de la sociedad. Acto seguido, pide el uso de la palabra la C. Regidora MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, y una vez concedida, expone que, le hace ruido escuchar la frase "apoderarse del poder judicial", ya que si se trata de una democratización del país, hay que escuchar a los expertos, en lo personal comenta que recibió una invitación a participar, pero número uno, no está a favor de esa reforma judicial y número dos, le falta un semestre para titularse, de ser una reforma que viene a democratizar el sistema judicial que tanta falta le hace, se expresa a favor de hacer una actualización a fondo para las nuevas generaciones, sin embargo las formas no son las adecuadas, y si se trata de aprobar una reforma estatal por las dos terceras partes, invita al Ayuntamiento analizarla y discutir por qué se va aprobar, o en su caso, votar en contra, reitera la invitación para hacer conciencia en la

decisión, señalando que los foros de parlamento abierto fueron una simulación, ya que no se tomó en cuenta la participación de la ciudadanía, ni mucho menos de expertos en justicia, fueron totalmente ignorados, por tanto expresa su voto en contra. A continuación, pide la palabra el C. Regidor FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, y una vez otorgada, expresa que indudablemente el punto crea polémica en algunos, pero si la democracia dice "el poder del pueblo para el pueblo" si el pueblo elige sus gobernantes, a los poderes legislativo y ejecutivo, porque no al poder judicial, el cual esta desfasado, corrupto completamente, al servicio de la oligarquía, si hubo foros y se invitó a participar, ahora para poder ser aceptado a participar a un puesto hay ciertos requisitos, no hay que asustarse, manifestando su voto a favor de la propuesta porque el País necesita avanzar, señalando países del primer mundo que eligen sus jueces tales como Estados Unidos o España, la reforma va a funcionar mejor que como funciona ahora con tanto juez y ministro corrupto, con sueldos y prestaciones que dan vergüenza, porque un trabajador ni en toda su vida los gana, reiterando su voto a favor para que se acabe la corrupción que existe en el poder judicial actualmente. Acto seguido, pide la palabra el C. Regidor RODRÍGUEZ QUINTANA, y una vez concedida, expresa que no se olvide que a los a los jueces y magistrados los elige los representantes populares del pueblo, es decir son elegidos por el pueblo indirectamente, por otro lado, dice desconocer los requisitos para jueces y magistrados federales, pero, para los jueces locales cumple cada uno de ellos. Posteriormente una vez concedida la voz, el C. Regidor LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, comenta que, la reforma no es mala, en teoría el tema de tener la posibilidad de que todos los ciudadanos puedan participar en la elección de los jueces, sin embargo, precisamente hay ejemplos de éxito y también de fracaso, por lo que de manera personal, considera que el proceso empezó viciado, se ha politizado muchísimo el tema, se ha involucrado la clase política en el comité de selección de perfiles donde hay gente que han sido miembros de todos los partidos, evidentemente la manera que ha empezado el proceso no es la adecuada, por eso su voto será en contra de la propuesta, por convertirse en un tema lamentablemente político, por ello precisamente siempre existió la separación de poderes y con

esta reforma se estaría politizando también el poder judicial. Seguidamente, en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, entiende que haya polémica por tratarse de un tema controversial, por ser un planteamiento de cambio, por supuesto hay diferentes posiciones, indicando que, por experiencia personal, quienes conocen de dentro el sistema aplauden la reforma judicial, quienes están fuera de los círculos de poder que garantizan acceder a ese sistema, ya que solo hay cuatro maneras de acceder, la primera, ser familiar de un juez, magistrado o ministro, segunda, pertenecer o estar apadrinado por un grupo económico fuerte del País, tercera, pertenecer o estar apadrinado por un grupo político fuerte del País, y cuarta, comprando un examen, y así es como actualmente sucede, no hay democracia, por lo que, la presente reforma busca mejorar o cambiar esa situación, en relación al costo, dice que es más costoso perdonar o condonar el pago de impuestos a grandes empresarios, que sucedía mucho en el pasado, por lo tanto, cientos de miles de millones de pesos se han perdido para las arcas en el país, producto de ese tipo de manejos irregulares del ejercicio del poder judicial.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C.

Presidente Municipal, lo somete a consideración, quien, con catorce votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, MANUEL DE JESUS BORBON MORALES, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, siete votos en contra de los CC. Regidores DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE



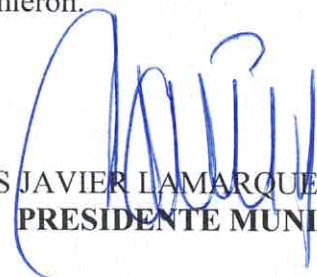
LA HUERTA y JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, y la abstención del C. Regidor JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, por mayoría absoluta, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 50.-

Se aprueba la LEY NÚMERO 76, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia de reforma del Poder Judicial; ordenándose, hacer del conocimiento del H. Congreso del Estado, de tal circunstancia, para los efectos previstos en el artículo 163, de la referida Constitución Estatal.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día veinticuatro del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


C. LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSEFINA LEIVA GONZALEZ
SINDICA MUNICIPAL

REGIDORES


C. FERNANDO GONZÁLEZ MEZA


C. MARICELA PINEDA VALENZUELA


C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

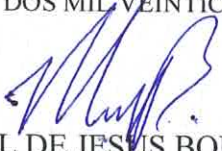

C. MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS


C. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA



FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA SESION ORDINARIA Y PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, DE FECHA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


C. DAYANA FÉLIX REYNOSO


C. MANUEL DE JESUS BORBON MORALES


C. MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA


C. JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ


C. MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ

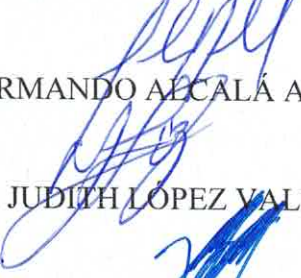

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO


C. ANNEL DE JESUS LEYVA LÓPEZ


C. DEMETRIO CAMARENA COTA


C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO


C. MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ


C. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ


C. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA


C. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA


C. JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA


C. JOEL RICARDO ROJAS GUZMÁN

